



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Jueves, 18 de agosto de 1988. — Número 165

Página 1.969

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 41/1988, de 3 de agosto, por el que se crea el Comité de Viviendas Sociales CECA de Cantabria 1.970

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Corrección de errores al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 6 de mayo de 1988 1.970

3.2 Consejería de Presidencia.— Corrección de errores 1.970

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 941-374/88, 941-401/88, 081-473/88, 911-537/88, 941-316/88, 941-317/88, 011-474/88, 081-373/88, 051-475/88 y 051-326/88 1.971

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números S-814/87, S-168/88 y S-82/88 1.972

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Torrelavega.— Nombramiento de teniente de alcalde 1.973

2. Subastas y concursos

Cabezón de la Sal.— Aprobada la enajenación en pública subasta de parcelas rústicas 1.973

3. Economía y presupuestos

Miera y Hazas de Cesto.— Presupuesto general para 1988 1.973

Hermanidad de Campoo de Suso.— Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario en vigor 1.973

Mazcuerras.— Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto en vigor . 1.973

Reocín.— Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general en vigor . 1.973

Selaya.— Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto en vigor 1.974

Arnuero.— Expediente de aprobación de la modificación de tarifas por el servicio de recogida de basuras 1.974

Bárcena de Cicero.— Cuentas del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto 1.974

4. Otros anuncios

Santander.— Expropiación forzosa de terrenos situados en calle Monte 1.974

Cieza.— Desafectar y cambiar la calificación jurídica del inmueble dedicado a escuela radicante en Collado de Cieza 1.975

Cabuérniga.— Aprobación provisional de las normas subsidiarias de planeamiento 1.975

Miera.— Aprobado el proyecto técnico de la obra «mejora de abastecimiento de agua en Mirones y La Cantolla» 1.975

Valdáliga.— Aprobación inicial de la solicitud de inclusión en suelo urbano de la localidad de El Tejo 1.975

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expediente número 9/88 1.975

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expediente número 610/87 1.978

Juzgado de Distrito Número Dos de Baracaldo.— Expediente número 493/84 1.978

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 1.394/87 1.979

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expedientes números 307/87 y 1.357/87 1.979

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 752/88 1.980

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo.— Expediente número 236/85 1.980

Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera.— Expediente número 250/87 1.980

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 41/1988, de 3 de agosto, por el que se crea el Comité de Viviendas Sociales CECA de Cantabria.

La Comisión de la Comunidad Europea, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Tratado CECA, promueve la financiación de programas de inversiones de trabajos y de instalaciones que contribuyan directamente a mejorar la competitividad de los trabajadores del carbón y del acero. Estas disposiciones han permitido a la Comisión, desde 1954, conceder préstamos, normalmente a largo plazo y con un interés del 1 % para la construcción, la compra y la modernización de viviendas destinadas a los trabajadores del sector CECA.

Las orientaciones que deben regir en el décimo programa de viviendas sociales CECA, aplicada durante el período 1984/88, se encuentran recogidas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», C 119, de 14 de mayo de 1985, página 3.

Dada la prosecución de programas de este tipo y la conveniencia de que los servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas puedan disponer de un interlocutor-asesor para las actividades futuras.

Dado que las solicitudes de los préstamos citados habrán de ser dictaminadas por el Comité tripartito, compuesto por representantes de las empresas y de las organizaciones sindicales representativas del sector, y presidido por un representante de la Administración Regional.

De acuerdo con lo que establezca la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y con los resultados de las últimas elecciones sindicales, facilitados por la UMAC.

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de abril de 1988, por el que se acuerda crear el Comité de Viviendas Sociales CECA de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A propuesta del consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de agosto de 1988,

DISPONGO

Artículo uno.—Se crea el Comité Regional de Viviendas CECA de Cantabria con la función de informar las solicitudes dirigidas a la Comisión de Comunidades Europeas, en base a las orientaciones que la mencionada Comisión establezca en los correspondientes programas de viviendas sociales CECA.

Artículo 2.—El Comité se integra por los siguientes miembros:

Presidente: El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria del Gobierno de Cantabria.

Vocales:

A) Cuatro representantes de las centrales sindicales más representativas.

B) Cuatro representantes de las organizaciones empresariales (CEOE).

Secretario: El director regional de la Vivienda.

Artículo 3.—La Administración del Gobierno de Cantabria prestará al Comité el apoyo técnico necesario para su funcionamiento y, en particular, para la realización de las funciones propias de la Secretaría, que desempeña, con voz, pero sin voto, el director regional de la Vivienda.

Artículo 4.—El funcionamiento del Comité se ajustará a las normas contenidas en el capítulo II del título I de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta al consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria para adoptar las decisiones necesarias en orden al funcionamiento del Comité. Santander, 3 de agosto de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,
Gonzalo Piñeiro García Lago

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 6 de mayo de 1988, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» edición especial número 11, de 11 de mayo de 1988

Donde dice: «A propuesta del consejero de Cultura, Educación y Deporte, este Consejo de Gobierno, en reunión ordinaria del día 6 de mayo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo: «Declarar bien de interés cultural con la categoría de conjunto histórico la zona de Las Llamas (El Sardinero)», debe decir: «A propuesta del consejero de Cultura, Educación y Deporte, este Consejo de Gobierno, en reunión ordinaria del día 6 de mayo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo: Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de conjunto histórico la zona de Las Llamas (El Sardinero).»

Santander, 5 de agosto de 1988.—El secretario general técnico de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, José Ramón Ruiz Martínez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores

Apreciado error en el expediente de información pública de la obra de acondicionamiento y mejora de trazado S-472. Ramal de C-6.313 al faro de Suances. Punto kilométrico 8,300, al faro de Suances; punto kilométrico 0,180 al punto kilométrico 8.300. Tramo: Viveda-Suances y término municipal de Suances, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 155 de 4 de agosto de 1988, se subsana de la siguiente manera:

En la página 1.811, columna de la izquierda, 4.º párrafo, donde dice: «Dicho expediente se hallará de manifiesto en el Ayuntamiento de Santillana del Mar...», debe decir: «Dicho expediente se hallará de manifiesto en el Ayuntamiento de Suances...»

Santander, 8 de agosto de 1988.—El secretario general técnico de la Consejería de Presidencia (ilegible).

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-374/88 se sustancia acta de infracción, levantada a doña Consuelo Recalde Arroyta, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de quince mil (15.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a doña Consuelo Recalde Arroyta, domiciliada últimamente en calle Julián Ceballos, 11, Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de julio de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 665

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-401/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don Raimundo Gorgojo Navarro, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de quince mil (15.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Raimundo Gorgojo Navarro, domiciliado últimamente en plaza Mauro Muriedas, B110-P-3-4.º, Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de julio de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 664

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-473/88 se sustancia acta de infracción, levantada a «Gupisa», por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinte mil (20.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Gupisa», domiciliada últimamente en avenida de Francia, calle Paraguay, Laredo, y hoy en ignorado paradero, conforme

dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de julio de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 649

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 91I-537/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don Pablo Toca Herrera, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Pablo Toca Herrera, domiciliado últimamente en Soto de la Marina, Santa Cruz de Bezana, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de julio de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 662

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-316/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don José Ángel Balbín Vázquez, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de siete mil (7.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José Ángel Balbín Vázquez, domiciliado últimamente en calle Martínez y Ramón, 5-3.º, Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de julio de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 668

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-317/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don Javier Laso Sánchez, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cien mil (100.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Javier Laso Sánchez, domiciliado últimamente en carretera Palencia, 84, Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de julio de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 667

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01I-474/88 se sustancia acta de infracción, levantada a «Gupisa», por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cien mil (100.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Gupisa», domiciliada últimamente en avenida de Francia, calle Paraguay, Laredo, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de julio de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 650

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-373/88 se sustancia acta de infracción, levantada a «Raúl Mateo Sota, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cien mil (100.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Raúl Mateo Sota, S. A.», domiciliada últimamente en Renedo de Piélagos, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de julio de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 652

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 05I-475/88 se sustancia acta de infracción, levantada a «Gupisa», por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Gupisa», domiciliada últimamente en avenida de Francia, calle Paraguay, Laredo, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de julio de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 651

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 05I-326/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don Javier Laso Sánchez, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de diez mil (10.000) pesetas y en la

que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Javier Laso Sánchez, domiciliado últimamente en carretera Palencia, 84, Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de julio de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 666

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-814/87, seguido contra don Agustín de la Torre Vivas, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Agustín de la Torre Vivas, domiciliado en 18 de Julio, 3, Reinosa, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a don Agustín de la Torre Vivas, domiciliado últimamente en 18 de julio, 3, Reinosa, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 28 de julio de 1988.—El secretario (ilegible). 689

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-168/88, seguido contra don Roberto Zatarain Iglesias, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Roberto Zatarain Iglesias, domiciliado en Duque Santo Mauro, 24-5, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a don Roberto Zatarain Iglesias, domiciliado últimamente en Duque Santo Mauro, 24-5, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 28 de julio de 1988.—El secretario (ilegible). 690

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-82/88, seguido contra doña María Luz Martínez Díaz, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a doña María Luz Martínez

Díaz, domiciliada en barrio Bolado, 7, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 26.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.»

Y para que sirva de notificación a doña María Luz Martínez Díaz, domiciliada últimamente en barrio Bolado, 7, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 28 de julio de 1988.—El secretario (ilegible).

694

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del día de la fecha se ha nombrado miembro de la Comisión de Gobierno y, en su consecuencia, teniente de alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y 52 del Real Decreto 2.568/86, al concejal don José María Gruber Gamechogicoechea. Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el propio artículo 46 del Real Decreto citado.

Torrelavega, 3 de agosto de 1988.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia en sesión de 25 de marzo de 1985 y de 12 de abril de 1988 la enajenación en pública subasta de parcelas rústicas de este Ayuntamiento, una al sitio de Tomanco y otra a La Brañona, perteneciente en concepto de propios de este municipio, cuyo importe se destina a obras de planes de obras y servicio de los años 1986 a 1988, queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de esta entidad durante el mencionado plazo.

Cabezón de la Sal a 2 de agosto de 1988.—El presidente (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MIERA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier ha-

bitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Miera a 20 de julio de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Beranga a 14 de julio de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso a 28 de julio de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 18 de junio de 1988, el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto en vigor, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Mazcuerras a 29 de julio de 1988.—El alcalde, Fernando Gutiérrez García.

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno de 1988, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio

de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Reocín a 22 de julio de 1988.—El presidente, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 16 de junio de 1988, la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 9.174.128 pesetas, y consignación actual, 9.174.128 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 7.932.594 pesetas, y consignación actual, 7.932.594 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 845.965 pesetas, y consignación actual, 845.965 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 460.054 pesetas, y consignación actual, 460.054 pesetas.

Capítulo 6: Consignación anterior, 4.192.500 pesetas, y consignación final, 4.432.263 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 200.000 pesetas, y consignación final, 200.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 894.759 pesetas, y consignación actual, 894.759 pesetas.

Total consignación anterior, 23.700.000 pesetas, y total consignación actual, 23.939.763 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Selaya, 20 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

Transcurridos los treinta días de exposición al público del expediente de aprobación de la modificación de tarifas por el servicio de recogida de basuras, sin que se hubiese presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se hace definitivo, siendo las tarifas vigentes las que a continuación se relacionan:

—Viviendas unifamiliares, 2.400 pesetas anuales.

—Bares, comercios, carnicerías, bancos y en general establecimientos de carácter industrial, 6.000 pesetas anuales.

—Restaurantes que por su especial capacidad destinan sus comedores a bodas y banquetes en general, 25.000 pesetas anuales.

—Hoteles, apartoteles, hostales, campings, etc., de acuerdo a la siguiente escala:

a) Hasta cuarenta plazas, 20.000 pesetas anuales.

b) De cuarenta a setenta plazas, 30.000 pesetas anuales.

c) De setenta a cien plazas, 40.000 pesetas anuales.

d) De cien a doscientas plazas, 50.000 pesetas anuales.

e) De doscientas a trescientas plazas, 60.000 pesetas anuales.

f) De trescientas a quinientas plazas, 70.000 pesetas anuales.

g) De más de quinientas plazas, 80.000 pesetas anuales.

Arnuero a 30 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 18 de abril de 1985, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las siguientes cuentas, correspondientes al ejercicio de 1987:

a) Cuenta general del presupuesto ordinario.

b) Cuenta de administración del patrimonio.

c) Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes, permanecerán en período de exposición por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Bárcena de Cicero, 21 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en la sesión plenaria celebrada el 30 de junio de 1988, acordó aprobar la iniciación de los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa de terrenos situados en calle Monte, como una actuación aislada en suelo urbano, así como la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes y 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 siguientes y 56 y siguientes de su Reglamento, se somete a información pública por el plazo de quince días a fin de que los que se consideren afectados por aquella expropiación, aleguen lo que estimen conveniente.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se considera de necesaria ocupación, así como lista individualizada de los interesados en la misma para la explotación urbanística de terrenos destinados a área de espacios libres de uso público, parques y jardines

Finca número 1; situación, calle Monte, 5; superficie del solar, 531.00 metros cuadrados; superficie inmueble, 108.80 metros cuadrados (1); propietario, don Manuel Bustillo Calderón, y domicilio, Juan de la Cosa, 17.

Finca número 2; situación, calle Monte, 7; superficie del solar, 264.00 metros cuadrados; superficie inmueble, 173.25 metros cuadrados (2); propietaria, doña María Noreña Cabrero, y domicilio, Magallanes, 30.

Finca número 3; situación, calle Monte, 9; superficie del solar, 139.80 metros cuadrados; superficie in-

inmueble, 330.00 metros cuadrados; propietarios, don Eleuterio Gómez Cuesta (bajo), doña Esther Bravo Ruiz (1.º C), don Eleuterio Gómez Cuesta (2.º C), doña Carmen Pérez Torre (3.º) y don Amalio Sánchez Gutiérrez (local), y domicilios, Monte, 9, Monte, 9, Monte, 9 y Monte, 9, respectivamente.

Finca número 4; situación, Monte, 11; superficie del solar, 63.00 metros cuadrados; superficie del inmueble, 189.00 metros cuadrados; propietarios, don Jesús Pazos Salguero (bajo) y don Enrique Caso Alonso (1.º y 2.º), y domicilios, Ruiz Zorrilla, 4 y Monte, 11, respectivamente.

Finca número 5; situación, Monte, 13; superficie del solar, 41.80 metros cuadrados; superficie inmueble, 125.40 metros cuadrados; propietario, don Indalecio Puente Cacedo, y domicilio, Chalets de La Tierruca, 6.

Finca número 6; situación, Monte, 15, 17 y 19; superficie del solar, 150.00 metros cuadrados; propietarias, doña Antonia Gómez Tregallo y doña María No-reña Cabrero, y domicilios, plaza de La Leña, 4 y Magallanes, 30, respectivamente.

Finca número 7; situación, Monte, 21; superficie del solar, 77.00 metros cuadrados; propietario, don Manuel Bustillo Calderón, y domicilio, Juan de la Cosa, 17.

Finca número 8; situación, Monte, 23; superficie del solar, 63.80 metros cuadrados; propietario, don Manuel Bustillo Calderón, y domicilio, Juan de la Cosa, 17.

Finca número 9; situación, Monte, 25; superficie del solar, 44.00 metros cuadrados; propietario, don Manuel Bustillo Calderón, y domicilio, Juan de la Cosa, 17.

Finca número 10; situación, Monte, 27; superficie del solar, 48.70 metros cuadrados; propietario, don Manuel Bustillo Calderón, y domicilio, Juan de la Cosa, 17.

Finca número 11; situación, Monte, 33 (3); superficie del solar, 552.30 metros cuadrados, y propietarios, hermanos García Monco.

Santander, 15 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

(1) Edificación tipo tejavana.

(2) Nave industrial.

(3) Terrenos fachada Sur edificio 33/33 bis.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

El Pleno, en sesión de fecha 16 de julio de 1988, adoptó el acuerdo de desafectar y cambiar la calificación jurídica del inmueble dedicado a escuela radicante en Collado de Cieza.

Lo que se hace público por plazo de un mes para que puedan formularse las alegaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cieza a 19 de julio de 1988.—El alcalde, Isaac Buenaga Abascal.

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1988, acordó por unanimidad, con la

asistencia de siete concejales de los nueve que de hecho integran la Corporación, a tenor de lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley del Suelo, y 126.1 y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobar provisionalmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este término, referida a la construcción en suelo no urbanizable.

Lo que se hace público por espacio de un mes para oír reclamaciones.

Valle de Cabuérniga, 20 de julio de 1988.—El alcalde, José María de Cos Salas.

AYUNTAMIENTO DE MIERA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 1988, el proyecto técnico de la obra «mejora de abastecimiento de agua en Mirones y La Cantolla», incluida en el plan de obras y servicios del año 1988, el mismo se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Miera a 20 de julio de 1988.—El alcalde, Cosme Cano Gómez.

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la solicitud de inclusión en suelo urbano de la localidad de El Tejo, en este municipio, de la parcela número 15 del plano de concentración parcelaria de dicho pueblo, de 2.550 metros cuadrados de superficie, al sitio de Murón, propiedad de doña Asunción Celis Díaz, se somete a información pública por el plazo de un mes, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley del Suelo.

Valdáliga a 21 de julio de 1988.—El alcalde, Calixto García Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 9/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución 9/88, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número de autos UMAC, a instancias de don Florentino López Revuelta y otros, contra «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una punzonadora Gairu Mod. PMC 30-25	250.000.-	1 Juego de Machos M 11 x 1,25	
Una prensa plegadora hidráulica Ajial Colly Mod. 3o30	1.850.000.-	2 Juegos de Machos M-16 x 2	
Una curvadora de perfiles Mod. TE 120 ELCORO.....	475.000.-	2 Juegos de Machos M-18	8.000.-
Un cilindro rodillo Goya	1.875.000.-	1 Juego de Machos M-20	
Un cuadro de corrientes.....	100.000.-	2 Juegos de Machos M-22	
Un cilindro rodillo Goyar Mod.31E-35-30.....	437.000.-	3 Juegos de Machos M-24	
Una máquina de soldar automát. ESAB MOD. LAD 1000...	1.350.000.-	1 Juego de Machos M-36	
Una prensa de enderezar perfiles.....	115.000.-	HERRAMIENTAS (Pañol).....	80.000.-
Una cortadora Gairu Mod. MC-5.....	75.000.-	5 llaves grifas grandes	
Una tronzadora Blitz Trener Mod. 750 de 10 CV.....	65.000.-	29 llaves palmera de 14 a 41	
Un taladro radial sorluce Mod. Tri 1600.....	350.000.-	2o llaves de estrella	
Un taladro ITBA 35.....	14.000.-	33 llaves silico-manganeso grandes de 16 a 42	
Diez gatos elevadoras para tanques.....	280.000.-	18 llaves de tubo	
Tres polipastos Vicinay de 1.500 Kg. Mod. P-15.....	85.000.-	1 estuche de llaves con seis llaves de vaso y tres palancas	
Un virador Seo de 40 Tns.....	490.000.-	7 llaves de vaso con diversas medidas	
Un virador Seo de 20 Tns.....	40.000.-	3 llaves de carraca	
Un virador Seo de 5 Tns.....	80.000.-	3 llaves de presión 1	
Una piedra esmeril de columna.....	12.000.-	1 juego de llaves allen	
Una GRúa comanda Mod. Torre de 15 Tns. potencia punta	795.000.-	84 juegos de punzones de diferentes medidas	
Un compresor estacionario Atlas Copco Mod. AT-1.....	120.000.-	10 boquillas de acetileno	
Un equipo para pintas Spee Flo S-A 328-308 SR.....	40.000.-	4 juegos de enlaces de pinzas	
Una bomba a presión de agua manual.....	2.000.-	12 boquillas de pistola semiautomática	
Oxicortes Tanaka Mod. KT-5.....	40.000.-	6 tubos vaina semiautomática	
Un aspirador extractor de humos.....	5.000.-	1 juego de accesorios pistola de Argón	
Un puente grúa Birriel marca GH-de 20+5 Tns.....	275.000.-	2 piquetas de soldar	
Un puente grúa monocarril Jaso con polipasto de 4 Tns	175.000.-	2 manómetros de oxígeno	
Un puente grúa monorriel Tipo HCX de 4 Tns.....	89.000.-	1 manómetro de acetileno	
Un puente grúa Jaso de 7,5 Tns.....	250.000.-	1 manómetro de propano	
Dos sopletes de acetileno para cortar.....	10.000.-	1 manómetro de Atal	
Un calentador.....	2.000.-	8 relojes manómetro sueltos	
Un motos bomba de agua taller.....	1.000.-	2 sopletes (mango y cortador)	
Dos rojalinas de aire.....	4.000.-	7 cortadores de soplete sueltos	
Dos containers pequeños para chatarra.....	4.000.-	1 soplete de cortar (propano)	
Un container grande para chatarra.....	4.000.-	1 boquilla (lanza larga) para calentar	
Un container para viruta, grande.....	4.000.-	1 mordaza de cadena	
Un container para basura.....	3.000.-	1 nivelanti-chol de 500	
Una maleta para soldar a mano con la automática.....	7.000.-	2 cronos Morse nº 1 y 2	
Cuatro máquinas semiautomáticas KD.....	140.000.-	2 fresas de chafanar	
Tres máquinas de corriente continua (Autógena Mtnez)....	120.000.-	1 mango de soplete	
Una máquina de corriente continua ESAB.....	15.000.-	3 juegos de cambio rápido para taladro radial	
Una máquina de corriente continua (Esab Ibèrcia).....	5.000.-	1 cono embrague para roscar del taladro radial	
Una máquina de Seo para soldar argón de C.A.....	6.000.-	3 paras de polinas	
Tres máquinas KD.....	6.000.-	2 mandiles	
Cuatro Máquinas Amsas.....	8.000.-	50 mascarillas de papel con repuestos	
Una máquina Sea.....	2.000.-	1 máquina de cortar tubo de 2" a 4"	
Una máquina Arco.....	3.000.-	1 bomba de enbrase (manual)	
Dos máquinas de clavija.....	6.000.-	1 porra de 5 kgs. (con mango)	
Trece máquinas Amsa.....	26.000.-	1 compàs de puntas	
Dos máquinas Kd.....	12.000.-	3 atadores	
Dos máquinas Seo.....	8.000.-	15 juegos (diferentes boquillas para cortar soplete y oxicorte)	
Una carro para soldar automática.....	15.000.-	10 discos de repasar o 240	
Brocas (pañol).....	15.000.-	15 discos de repasar O 178	
1 broca Ø 10- 2 brocas Ø 11,5 - 2 brocas Ø 12 - 1 broca Ø 13		10 muelas cónicas rojalina	
1 broca Ø 14 - 1 broca Ø 15 - 2 brocas Ø 16 - 1 broca Ø 19		2 mascarillas de goma	
1 broca Ø 28 - 1 broca Ø 29 - 2 brocas Ø 34 - 1 broca Ø 35		1 esofina nueva	
1 broca Ø 36- 1 broca Ø 39 - 1 broca Ø 40 - 1 broca Ø 46 -		1 rodamiento de bolas nº 3208	
1 broca Ø 42 - 1 broca Ø 38 - 1 broca Ø 48 - 19 brocas de desecho- varias medidas-Tres escariadores de desecho.		1 roscadora eléctrica	
Terrajas (Pañol).....	10.000.-	1 taladro Black-Deker	
1 terraja de tubo de 3" - 1 terraja de 5/16" - 1 terraja de 9/16" - 2 terrajas de 3/8"W - 2 terrajas de 5/8" W - 2 terr jas de 7/8"W - 1 terraja de 3/4"W - 1 terraja de 3/16" W-		1 taladradora	
3 terrajas de 1/4"W - 1 terraja de 3/8"W - 2 terrajas de 1/2"W		3 Plomadas	
1 terraja de 1"W - 1 terraja de 1/8" Gas - 2 terraja de 1/2" Gas		4 botes de silicona	
- 1 terraja de M-4 - 1 terraja de M-8 - 1 terraja de M-10 - 1		9 varillas roscadas M-36 x 1000	
terrajaja de M-12 - 1 terraja de M-14 - 2 terraja de M-18 -2 ter rajajas de M-20 - 1 terraja de M-24.		4 sacabocao	
Machos (Pañol).....	5.000.-	3 juegos de letras (completas)	
* Cuatro juegos Macho 5/16" W - 3 Juegos Macho 9/16" W - 3 Jue gos Macho 2/8" W - 1 Juego Macho 1/4" W - 1 Juego Macho 1/2"		1 juego de números (incompleto)	
1 Juego Macho 7/16" W.		1 pistola de petroleo	
Machos (Pañol)	5.000.-	1 máquina neumática rotativa Fer. FAP 1 potencia 0,75 HP	
4 Juegos machos 5/8" W - 4 Juegos Machos 3/4" W - 1 Juego Ma cho 7/8"W - 2 Juegos Machos 1" W - 1 Juego Macho 1/8" Gas		10 litros de aceite circuitos hidráulicos	
1 Juego Macho 3/4 Gas.		HERRAMIENTAS (pañol).....	40.000.-
16 machos sueltos de varias medidas hasta 3/4"		11 cascos de seguridad	
		20 metros de cable de acero O 22 (torsión izquierda)	
		7 cintures de seguridad	
		300 KGs. de tornillo-tuercas y pasadores diferentes medidas	
		1 máquina de remachar	
		1 mesa de madera	
		1 mesa banco con tornillo	
		1 navera	

1 armario madera para herramientas	
1 estanteria de 4 metros.	
1 estanteria de 4,5 metros 4doble)	
2 aspiradores de aire	
1 grupo para terminales	
1 corta alambres	
1 granil de 1/2 metros	
1 gato hidráulico	
1 rotaflex eléctrica	
Rotaflex eléctricas y de aire (averiadas)	
Material Aprobación (Pañol).....	18.000.-
4 rollos de hilo de Ø 4 O.K. Autrod. 10.12 de 30 kg. C.U.	20.000.-
8 sacos de Flux O.K. 10.80 de 25 kg. C.U.....	2.000.-
1 rollo de alambre Ø 0,8 K.D de 15 kg.....	2.000.-
1 rollo de alambre Ø 0.8 de 15 kgs. aluminio.....	10.000.-
1 paquete de electrodos Ø 325 inox. 308 L.....	5.000.-
55 kgs. de varilla para soldar Ø 1.6 x 1000.....	5.000.-
5 rollos de hilo de Ø 4 de 30 kg. c.u.,.....	10.000.-
600 electrodos Ø 4 tenacito 39-R.....	3.000.-
2850 electrodos Ø 4 cortos Amsa-51.....	22.000.-
1060 electrodos Ø 3,25 cortos Amsa-51.....	6.000.-
1.950 electrodos Ø 4 largos Amsa-51.....	14.000.-
750 electrodos Ø 325 largos Amsa-51.....	6.000.-
600 electrodos Ø325 básicos Amsa-52.....	7.000.-
450 electrodos Ø 4 Amsa-Productividad.....	15.000.-
1875 electrodos Ø 3,25 básicos Tenacito 38-R.....	2.000.-
160 electrodos Ø 4 básicos tenacito 38-R.....	2.000.-
2000 electrodos Ø 3,25 y 4 rutilo y básicos en las estufas=	12.000.-

60 electrodos Arco-Aire Ø 8 x 300	
105 electrodos 4 Z-18 Ø 5	
100 electrodos Ø 6 Amsa G-Rendimiento	
2100 electrodos Ø 3,25 largos O.K. 48,00	
1350 electrodos Ø 4 x 350 SHN 12 K 90	20.000.-
450 electrodos Ø 4 x 350 SN 3 MK	
375 electrodos Ø 3.25 x 350 SHN 12 K 90I	
80 KG electrodos varios diámetros	

UN ARMARIO DE TALADRO RADIAL CONTENIENDO:	
2 martillos de bola	
1 llave inglesa 3/4	
1 llave grifa	
1 alicate	30.000.-
3 llaves fijas	
1 escuadra de ala de 400	
2 prensillas	
1 juego completo de conos para taladro	
1 aceitera	
47 brocas (de 10 a 0 36h	
HERRAMIENTA TALLER.....	180.000.-

1 caseta de montaje grande	
3 armarios de herramienta	
1 fragua	
2 juegos útiles para doblar sin fines	
80 litros de taladrina	
3 mecheros curvos con gomas	
4 mecheros rectos con juegos de gomas	
1 gasómetro (depósito)	
3 bancos con tornillos	
1 mes de herramienta	
1 útil para centrar plato de molino Plysius	
varios tipos de pastecas	
varios modelos de madera para fundición	
3 cuerpos de armario tubular	
2 llaves inglesas de 3/4"	
2 cascos oídos	
4 gafas de soplete	
1 gafas de esmerilar	
1 escuadra	
1 falsa escuadra	
2 compases de punta	
9 botellas de propano carga 35 kgs.	
70 taquillas vestuario y tres bancos	
3 mesas comedor	
7 sillas metálicas	
3 banquetas metálicas	
1 armario de coina.	

2 frigoríficos	
1 cocina con dos botellas de butano	
2 juegos de cadena (elevación) de 16 tns.	
2 juegos de cadena (elevación) de 12 Tns.	
1 juego de cadena largo.	
12 guías de oxicorte	
1 tractel de 1500 kgs.	
2 tractel de 800 kgs.	
13 grilletes grandes	
4 bicicletas de hierro	
utillaje para plegadora 5 piezas	
1 prensilla de 1000 reforzada	
varios estrobos	
2 juegos de grapas de cable grandes	
4 juegos de grapas de cable pequeñas	
1 grapa (rana)	
4 grapas para coger perfiles	
Materiales existentes en taller y patio.....	500.000.-
29 metros tubo Ø 73 x 2,2 esp. inox. 304 L soldado.	
9 M.L 50 x 50 x 5 inox. 304.	
2,2 metros tubo Ø 204 x 2 esp. Inox. Aixi-304	
25.000 kgs. de materiales diversos (Chapas-Perfiles) chatarra y aprovechable.	
Herramienta en la Oficina.....	90.000.-
1 torreta	
1 Durómetro	
1 Gramil de precisión de 750	
1 estabilizador de corriente	
1 calibre de 1.100 m.	
1 calibre 1.000 m.	
1 regla de precisión de 1 m=	
1 columna de taladro	
2 lapiceros eléctricos	
1 estuche de 16 cuchillas para chavetero	
1 estuche con útiles y cuchillas de la fresadora	
1 Micro de 25/50	
1 Micro de 50/75	
1 Micro de 0/25	
1 Micro de 75/100	
1 Micro de 75/100, digo de 0/150	
1 calibre de 300	
1 calibre de 350	
1 Micro de 150/300	
1 Micro de IMP 50 de Patas	
1 Micro de interiores IMS 50	
1 palpador eléctrico	
1 Hilicoil	
1 Mandrino expansionador	
un mueble libreria.....	30.000.-
una mesa de juntas.....	10.000.-
seis sillas juntas.....	12.000.-
un cuadro batalla naval.....	1.000.-
una mesa teléfono.....	3.000.-
una mesa despacho.....	10.000.-
un armario archivo.....	10.000.-
un sofa skay rojo.....	10.000.-
dieciocho sillas.....	18.000.-
1 mesa para cajones.....	4.000.-
una mesa telex.....	5.000.-
dos mesas laster Mod. Ing.....	10.000.-
una mesa certex.....	5.000.-
dos tecnigrafos Mod. Floret.....	10.000.-
cuatro ficheros metálicos.....	20.000.-
dos taburetes Mod. ST-75.....	4.000.-
un tburete Mod. 0.6.....	2.000.-
Dos armarios roperos.....	4.000.-
tres armarios metálicos.....	9.000.-
una mesa nogal con cajones y archivadores.....	15.000.-
una mesa mecanógrafo con ruedas.....	5.000.-
cinco mesas metálicas.....	20.000.-
una mesa teclado pantalla computer.....	5.000.-
una mesa impresora computer.....	5.000.-
una cajonera para mesa teclado.....	5.000.-
una silla mod. Computer.....	10.000.-
una mesa despacho caoba.....	10.000.-
un armario madera con cristales.....	5.000.-

siete papeleras.....	700.-
cuatro máquinas sumadoras.....	2.000.-
cuatro radiadores de palas.....	4.000.-
tres radiadores de aceite.....	3.000.-
una aspiradora.....	3.000.-
una máquina de escribir eléctrica Olivett.....	20.000.-
una máquina de escribir manual Olivetti.....	5.000.-
un telex.....	5.000.-
una fotocopidora.....	60.000.-
una fotocopidora de planos.....	80.000.-
un ordenador M-20.....	40.000.-
un reloj control.....	4.000.-
una caja fuerte.....	4.000.-
un sofá y dos butacas skey rojo.....	10.000.-
una mesa centro.....	5.000.-
una nevera.....	5.000.-
dos extintores.....	2.000.-
un mueble-bar con varias botellas.....	2.000.-
dos cafeteras.....	2.000.-
un fregadero.....	5.000.-
una lámpara de despacho.....	5.000.-
una estufa eléctrica.....	2.000.-
dos armarios de fotocopidora.....	10.000.-
una estantería metálica.....	4.000.-
una mesilla de entrada y dos sillas.....	8.000.-

TOTAL..... 11.842.700.-

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en PRIMERA SUBASTA, a día VEINTE DE SEPTIEMBRE, en SEGUNDA SUBASTA, en su caso el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE, y en TERCERA SUBASTA, también en su caso, el día CUATRO DE OCTUBRE, señalándose como hora para todas ellas las TRECE horas de la mañana y celebrándose bajo las siguientes CONDICIONES:

- 1º.- Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.
- 2º.- Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20% del tipo de subas.
- 3º.- Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de depósito.
- 4º.- Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando al resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en BARCLAYS BANK, sito en Santander, c/ Hernán Cortés, 27, nº de Cuenta corriente 31.146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5º.- Que la PRIMERA subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.
- 6º.- Que en SEGUNDA subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.
- 7º.- Que en TERCERA subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de NUEVE DIAS pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.
- 8º.- Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9º.- Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.
- 10º.- Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los TRES DIAS siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, a cargo de Raúl Mateo Mencia.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a ejecutante, ejecutado y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Región, y en su caso en el Boletín oficial del Estado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

EL SECRETARIO,

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 610/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 29 de julio de 1988, dictada en autos de despido, seguidos a instancias de don Romualdo Lastra Crespo, contra «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. L.», señalados con el número 610/87.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 18 de enero de 1988, estableciendo el siguiente,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Romualdo Lastra Crespo, contra «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. L.», debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando por tanto a la empresa a que readmita al trabajador en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como al abono de los salarios dejados de percibir a razón del salario mensual expresado con prorrateo de pagas extraordinarias, desde la fecha de despido hasta la de su readmisión. Al notificarse a las partes esta sentencia, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere que ha depositado la cantidad objeto de condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominado Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, y otras 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de julio de 1988.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE BARACALDO

Cédula de notificación, vista y requerimiento

Expediente número 493/84

Don José María Eguía Baltellas, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Baracaldo (Vizcaya),

Doy fe: Que en el juicio de faltas 493/84, se ha practicado la presente tasación:

Tasación de costas

Que practica el secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de los de Baracaldo, en cumplimiento de lo ordenado en el anterior proveído, en el juicio de faltas número 493/84, con el siguiente resultado:

A) Tasas judiciales (D. 18-6-59 y 5-11-59).
 (D. C. 11.^a) Registro, 125 pesetas.
 (Artículo 29-1.^a) Diligencias previas, 48 pesetas.
 (Artículo 29-1.^a) Tramitación del juicio, 325 pesetas.
 (Artículo 29-1.^a) Suspensión del juicio, 130 pesetas.
 (Artículo 29-1.^a) Ejecución de sentencia, 97 pesetas.
 (D. C. 6.^a) Exped. despachos, 500 pesetas.
 (Artículo 31-1.^a) Cumplimiento de despachos, 240 pesetas.

(D. C. 4.^a) Citaciones y notificaciones, 400 pesetas.
 (Artículo 10-1.^a) Tasación de costas, 380 pesetas.
 Total, 2.245 pesetas.

C) Impuestos A. jurídicos Doc. (R. D. L. 30-12-80).

Reintegro del expediente, 1.250-T, 1.250 pesetas.

D) Otros conceptos.

Multas impuestas al condenado, 1.500 pesetas.

Indemnizaciones a perjudicados, 10.745 pesetas.

Total, 12.245 pesetas.

Importe total S. E. U. O., 15.740 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas a la figurada cantidad de quince mil setecientas cuarenta pesetas.

Baracaldo a 16 de marzo de 1987.—El secretario, José María Eguía Baltellas.

Y para que sirva de notificación, vista y requerimiento de pago al condenado don Juan José Gabarri Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello, en Baracaldo a 22 de abril de 1988.—El secretario, José María Eguía Baltellas. 363

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.394/87

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.394/87, seguidos por daños en accidente de circulación, contra el denunciado don Francisco Cano Dosal, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 27 de abril de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, don Rómulo Martí Gutiérrez, los presentes autos de juicio de faltas, sobre imprudencia simple con resultado de daños en circulación, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciado, don Francisco Cano Dosal, cuyos demás datos personales se ignoran y cuyo último domicilio tuvo en esta ciudad, Marqués de Santillana, 20 y en la actualidad en paradero desconocido, y el responsable civil subsidiario, don Miguel Ángel Gutiérrez Cruz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en Columna Sagaría, nave 4, y como acusador particular el perjudicado, don Amado García Hurtado, de sesenta y un años, casado, oficial de primera y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle General Moscardó, 2, 2.^o

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Francisco Cano Dosal, como autor responsable de una falta ya definida a la pena de 10.000 pesetas de multa o arresto sustitutorio en caso de impago, y

a las costas de este procedimiento y a que indemnice al perjudicado don Amado García Hurtado en la suma de 23.000 pesetas, más el 9% de interés básico desde la firmeza de esta resolución hasta su total pago, con declaración de la responsabilidad civil subsidiaria de don Miguel Ángel Gutiérrez Cruz, y la directa y solidaria de seguros «Metrópolis». Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado. Está el sello de este Juzgado.

Concuerdan bien y fielmente los anteriores particulares con su original relacionado a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado don Francisco Cano Dosal y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 28 de abril de 1988.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 307/87

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 307/87, seguido ante este Juzgado por hurto, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 7 de septiembre de 1987. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra doña María José Gascón San Honorio, sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias se desconocen, por supuesto hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María José Gascón San Honorio a la pena de cinco días de arresto menor y costas del juicio, con entrega definitiva a su propietario del pantalón recuperado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña María José Gascón San Honorio, sin domicilio conocido, expido la presente visada por el señor juez, en Santander a 3 de mayo de 1988.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.357/87

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.357/87, seguido ante este Juzgado por imprudencia con daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 23 de marzo de 1988. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal,

en representación de la acción pública, contra don Nicolás Urles Crespo, subsidiariamente la compañía «Royale Belge», representada por «Catalana Occidente, Sociedad Anónima», vecino de Bélgica, por imprudencia con resultado de daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Nicolás Urles Crespo, a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización a don Gregorio Llera Mora en 603.000 pesetas y costas del juicio, declarándose responsable civil subsidiaria la compañía «Royale Belge», representada en España por la compañía «Catalana Occidente, S. A.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Nicolás Urles Crespo, residente en Bélgica, expido la presente visada por el señor juez, en Santander a 6 de mayo de 1988.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 752/88

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito Número Uno para que en el término de diez días comparezca para recibirle declaración en el juicio de faltas 752/88, así como la reseña de la documentación del vehículo con el que causó el accidente doña Joanna Pitrain.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a doña Joanna Pitrain, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 1 de agosto de 1988.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de emplazamiento

Expediente número 236/85

En méritos de lo acordado por su señoría, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 236 de 1985, seguidos por lesiones y daños por imprudencia en el que aparece como denunciado don Isidro Álvaro Gómez Lavín y otro.

Por la presente, se emplaza a don Michel Bunning, en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de los de Santander, a usar de su derecho si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto

por doña Teresa García García, contra la sentencia dictada en los expresados autos que le ha sido admitido en ambos efectos.

Medio Cudeyo, 3 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible). 247

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de citación

Expediente número 250/87

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 250 de 1987, sobre amenazas, se cita al denunciante-perjudicado don Antonio Gómez Virseda, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Melchor Fernández Almagro, 120, 4.º, planta 5, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que conste a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al denunciante-perjudicado expresado, libro la presente, en San Vicente de la Barquera a 21 de marzo de 1988.—La secretaria, María Jesús González. 280

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003